

CIRCULAR N° \_\_\_\_\_

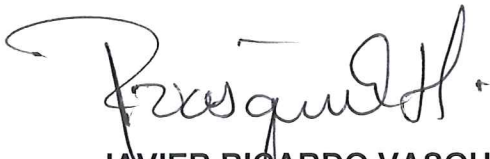
Bucaramanga, 14 de octubre de 2020

**ASUNTO: Información relacionada con Presupuesto y cierre de año fiscal**

**PARA: TODAS LAS ORGANIZACIONES**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Presupuesto informan a la comunidad universitaria las condiciones especiales de cierre de fin de año que manejan los diferentes fondos en el sistema de información Banner Finanzas.

- En los fondos en que se maneja el Presupuesto Operativo y de programas en el sistema de información **no pasan compromisos presupuestales** (órdenes de compra o requisiciones) ni saldos de disponibilidad presupuestal.
- **El Presupuesto de la Universidad es para ser ejecutado durante el año fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre.**
- Los presupuestos de programas como especializaciones, proyectos, consultoría tienen vigencias inferior o superior a un año e inician en cualquier momento del año. Por lo cual se grabarán su presupuesto proporcional al periodo del año fiscal correspondiente.
- Los ingresos misceláneos de admisión de posgrados y derechos de grados serán presupuestados por cada programa.
- Se informa a todas las organizaciones que es necesario efectuar seguimiento diario a los documentos electrónicos en el sistema (Requisiciones, Órdenes de Compra Facturas, Cheques) mediante la consulta por la forma FVIDOCH - Historial de Documento.
- Deben quedar APROBADAS las REQUISICIONES (R) Y ORDENES DE COMPRA (P) y/o ANULADAS de su FOAPAL, aplicando los procesos de las formas: FSAREQN, FVAREQN FVAPURR. La oficina de Presupuesto envía reporte el próximo **26 de noviembre**.



**JAVIER RICARDO VASQUEZ HERRERA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto: Adíela Arroyo Galarcio, Jefe II de Presupuesto